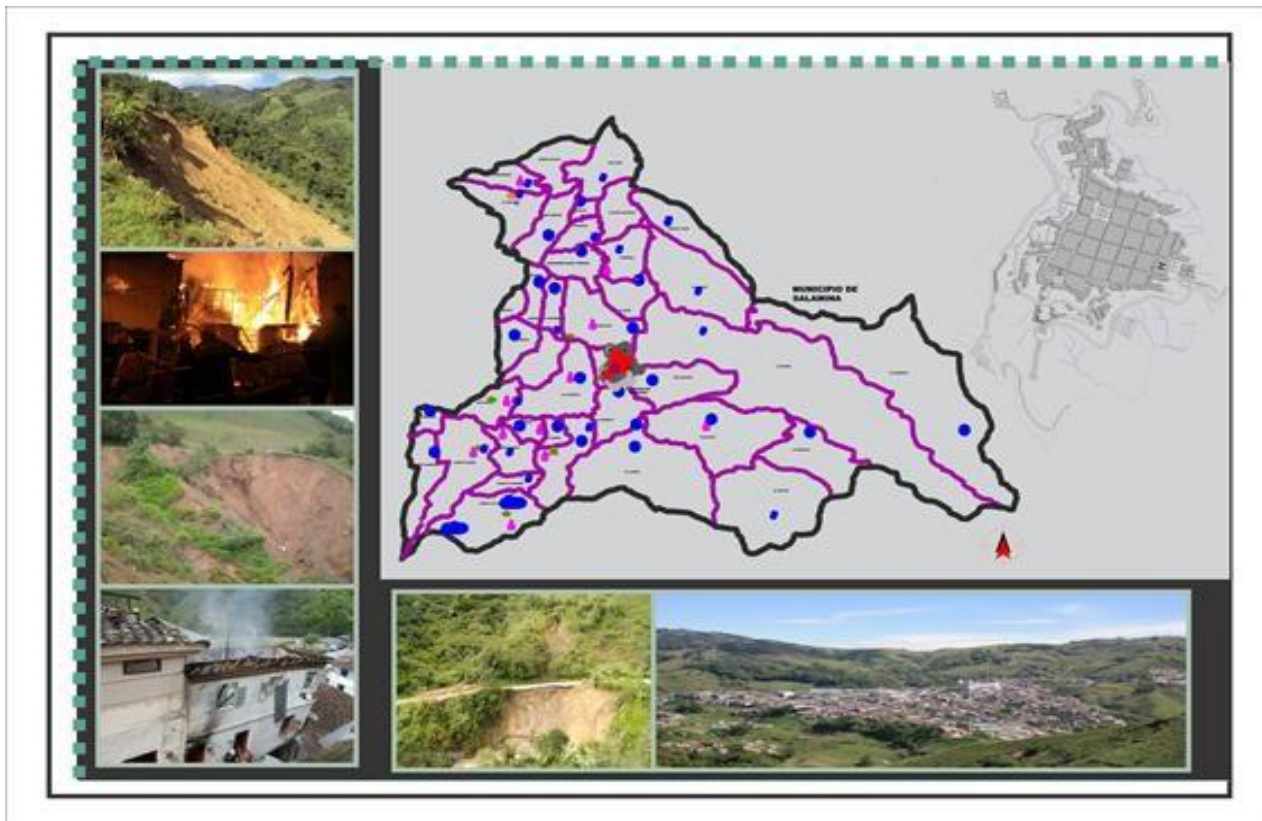




MUNICIPIO de ARANZAZU

(Caldas)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres **CMGRD**

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA

Alcalde Municipal

Presidente del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

JUAN DAVID SALAZAR LÓPEZ

Secretario de Planeación

Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo

CLAUDIA VERÓNICA DUQUE ZULUAGA

Secretaria de Gobierno

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

JULIANA RESTREPO SALAZAR

Secretaria de Desarrollo social con función de Secretaria de Educación, Secretaria de Salud

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

BLANCA AZUCENA GONZALEZ OSORIO

Secretaria de Hacienda y Finanzas

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

JORGE IVÁN CARDONA DÍAZ

Secretario de Infraestructura

Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

Gerente Aguas de Aranzazu S.A. E.S.P. Integrante del
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

LINA VERÓNICA ARISTIZABAL

Coordinadora Oficina CHEC Seccional Aranzazu Integrante del
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

JOHN DIEGO VILLEGAS

Director ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl Integrante del
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



NORBERTO HOYOS HOYOS

Coordinador Asuntos Agropecuarios
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

CARLOS ANDRÉS MONTES BOTERO

Personero Municipal
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

PEDRO JUAN LÓPEZ FLORES

Comandante Cuerpo de Bomberos Integrante del Consejo
Municipal de Gestión del Riesgo

CRISTIAN FERNANDO GRISALES VILLEGAS

Presidente Junta de Defensa Civil
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

JOHN MARIO RAMÍREZ OROZCO

Comandante estación Policía Nacional Integrante del
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

JOHN JAIRO VALENCIA

Jefe de Núcleo –Educación
Integrante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD
-----------------------	-------------------------	----------------------

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

Introducción

Alcance

Objetivos

Objetivo general

Objetivos específicos

Generalidades del Municipio

Marco Histórico

Marco Legal

2. RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Declaratoria de Calamidad Pública:

Definición

Criterios

Dirección, Coordinación, Control y Evaluación.

Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

Participación de Entidades (Públicas, Privadas y Comunitarias).

Retorno a la normalidad.

Régimen normativo especial para situaciones de Calamidad Pública.

3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (en Preparación, Respuesta y Recuperación)

Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Del Alcalde Municipal.

Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



De los Comités Municipales (Conocimiento-Reducción-Manejo) y su activación en situaciones de emergencia.

De la Sala de Crisis.

Puestos de Mando Unificados

De el(los) órgano(s) de control y evaluación.

4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Organigrama de áreas funcionales.

Responsables institucionales por área y procedimiento.

Descripción de procedimientos por áreas funcionales (Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

Área de Salvamento

Área de Salud

Área Hábitat y Sustento

Área Social Comunitaria

Área de Infraestructura y Servicio

Área Institucional Sectorial

Plan de Acción Específico orientada a la rehabilitación de los Servicios Públicos Esenciales.

ACRÓNIMOS

CDGRD	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	CLOPAD
	Comité Local para Prevención y Atención de Desastres	CMGRD
	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	COE Centro Operativo de Emergencias
EMRE	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias	
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial	
SNGRD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



REVISIONES DEL DOCUMENTO

Alcalde Municipal	Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo
Jorge William Ruiz Ospina	Juan David Salazar López
Fecha	Fecha
Secretario de Gobierno	Secretaría de Desarrollo Social
Claudia Verónica Duque Zuluaga	Juliana Restrepo Salazar
Fecha	Fecha
Secretario de Infraestructura	Secretaria de Hacienda y Finanzas
Jorge Iván Cardona Díaz	Blanca Azucena Gonzalez
Fecha	Fecha
Gerente Aguas de Aranzazu S.A E.S.P	Coordinadora Oficina CHEC Seccional Aranzazu
Claudia Patricia Gómez Martínez	Lina Verónica Aristizabal
Fecha	Fecha
Director ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl	Coordinador Asuntos Agropecuarios
Jhon Diego Villegas	Norberto de Jesús Hoyos
Fecha	Fecha
Personero Municipal	Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Carlos Andrés Botero	Pedro Juan López Flores
Fecha	Fecha
Presidente Junta de Defensa Civil	Comandante estación Policía Nacional
Cristian Fernando Grisales Villegas	John Mario Ramirez Orozco
Fecha	Fecha
Jefe de Núcleo – Educación	
John Jairo Valencia	Nombre
Fecha	Fecha

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

Introducción

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, es la pauta de acción acordada entre las entidades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) para efectuar oportunamente la preparación y la respuesta; de manera rápida, eficiente, eficaz y efectiva las acciones de alerta, respuesta inmediata y recuperación temprana ante eventuales situaciones de emergencia dentro de la jurisdicción del municipio.

Por lo anterior, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, elabora este documento, el cual consta de 4 capítulos que recolectan toda la información que contextualizan las amenazas de riesgo del municipio de Aranzazu y se plantea la Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias que por sus competencias y ámbito de actuación tienen relación directa con la respuesta en situaciones de emergencia.

Los escenarios de riesgo considerados en la presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, son los de riesgos por deslizamientos, riesgos por sismos y riesgos por Incendios Estructurales.

Este documento que corresponde a la Primera versión de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, fue construido con el fin de tener un plan de respuesta ante las principales amenazas que afectan al Municipio de Aranzazu Caldas, y así responder adecuadamente a las necesidades que en el momento se presenten en la comunidad Aranzacita.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Alcance

Con este documento se espera organizar a todas las entidades públicas, privadas y comunitarias que integran el CMGRD con capacidad operativa, para actuar rápida y coordinadamente frente a la materialización de situaciones de emergencia que se encuentra dentro de la jurisdicción del municipio.

También se espera llevar la EMRE a la población Aranzacita, para que conozcan la Estrategia de Respuesta, pues es de entender que el resultado esperado va más allá de la elaboración de éste documento, pues se espera llegar a la conformación de un programa tangible y organizado.

Objetivos

Objetivo General

Activar oportunamente las instancias de dirección, coordinación, planificación, información y financiación dentro del CMGRD, mediante protocolos de actuación, para asistir rápida y eficazmente a los habitantes del municipio, los bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico municipal, que se encuentren en estado de riesgo.

Objetivos Específicos

1. Definir las responsabilidades de las entidades públicas, privadas y comunidad en general.
2. Establecer la organización y coordinación interinstitucional requerida.
3. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
4. Satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
5. Mantener la gobernabilidad en el municipio.
6. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
7. Facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
8. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Generalidades del Municipio

País: Colombia **Departamento:**

Caldas **Región:** Andina

Municipio: Aranzazu

NIT: 890.801.142-2

Código Dane: 17050

Coordenadas: ° 17' 00" de latitud norte y 75° 10' 00" de longitud oeste

Altitud: 1.960 msnm

Distancia: 404 km a Bogotá – 52 km a Manizales

Fundación: 9 de noviembre de 1853

Densidad: 725 hab./km²

Gentilicio: Aranzacitas, aranzazunos **Sitio web:**

<http://aranzazu-caldas.gov.co> **Dirección:** Carrera 6

Nro. 6-23

Teléfono: 8510390 – 8510366 ext. 106

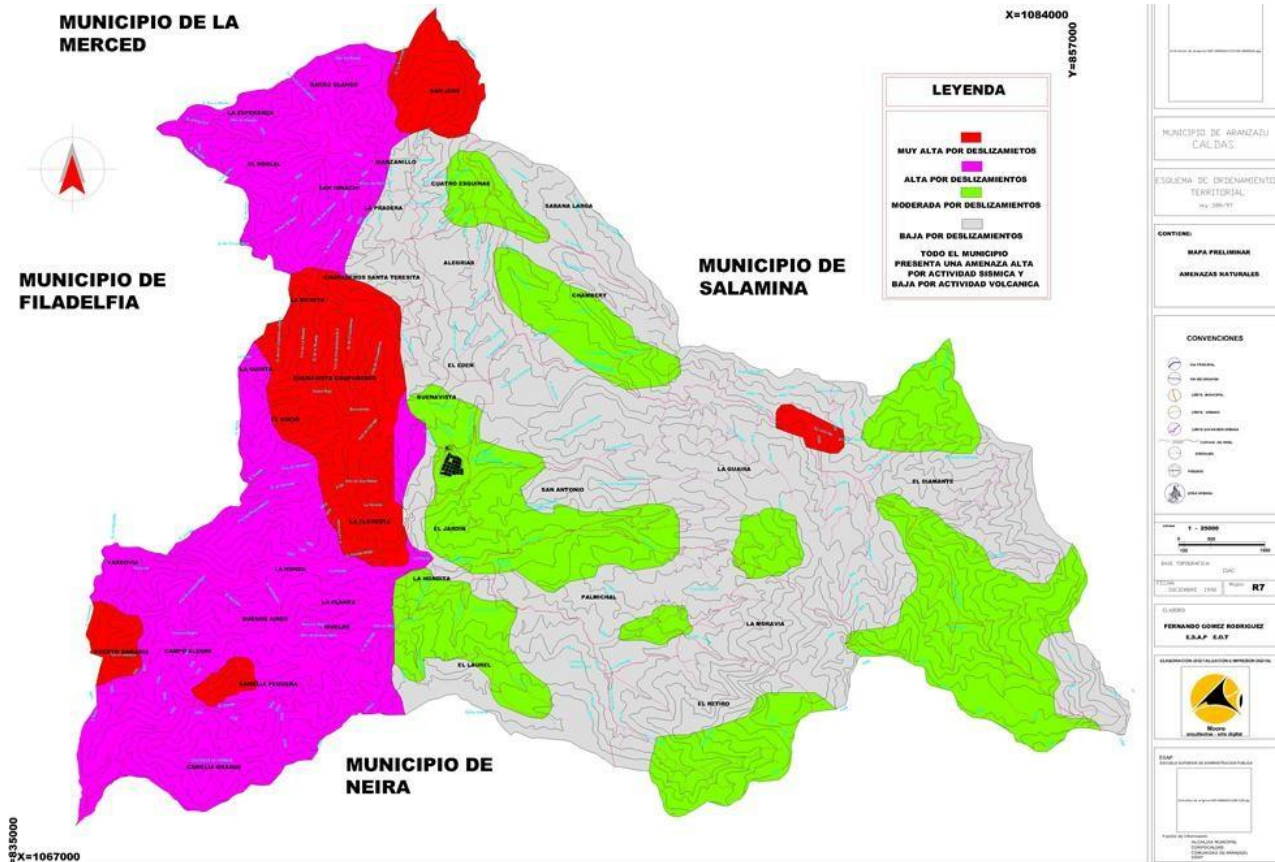
La Caracterización completa del Municipio puede ser consultado en el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



PRINCIPALES FENÓMENOS QUE EN PRINCIPIO PUEDEN PRESENTAR AMENAZA PARA POBLACIÓN, LOS BIENES Y EL AMBIENTE

Gráfico 10: Mapa Preliminar Amenazas Naturales



Fuente: EOT.

Para iniciar el análisis de las amenazas en el municipio de Aranzazu, conviene conocer su significado. Para la mayoría de los autores la amenaza es la posibilidad o probabilidad de ocurrencia en un área determinada de un fenómeno natural o antrópico potencialmente dañino durante un período específico. La mayoría de los eventos o de los fenómenos ocurren por causas naturales pero hay otros que ocurren por los efectos o impactos de la actividad humana, teniendo la especial potencialidad de generar daños y pérdidas en un contexto social, temporal y espacial determinado.

En la determinación de las amenazas es necesario saber cuáles son los eventos posibles de suceder o que, con seguridad se pueden presentar en el territorio,

derivados de determinadas características físicas y socio-culturales.

El conocimiento de las amenazas constituye uno de los aspectos más importantes dentro del análisis del medio natural, puesto que un alto grado de amenaza por un determinado fenómeno puede culminar fácilmente en un desastre el cual trae consigo pérdidas económicas, interrupciones serias de la vida en sociedad, capaces de transformar el sistema físico del territorio, deteriorar la infraestructura e incluso causar enfermedades y pérdida de vidas humanas.

Existen numerosas formas de clasificar las amenazas dependiendo de las características propias de los territorios pero de manera general se pueden citar las amenazas geológicas, como los volcanes y los sismos; las hidrometeorológicas, como las inundaciones, las sequías y las heladas; las edáficas como la erosión y la remoción en masa, los incendios estructurales y forestales, los accidentes mineros y la degradación del ambiente natural como la desecación de lagunas y pantanos y la contaminación del aire.

AMENAZA POR DESLIZAMIENTOS.

Proceso erosivo que pertenece a todo tipo de actividad denudativa del suelo. Puede producirse por factores como clima, temperatura, tipos de pendientes, composición del suelo (tipo de suelo, permeabilidad, cohesión, etc.) y controles estructurales que contribuyen al desprendimiento y transporte del material.

Las formas del terreno hacen que el municipio de Aranzazu sea muy propenso a la ocurrencia de movimientos de masas con deslizamientos provocados por la inestabilidad del terreno.

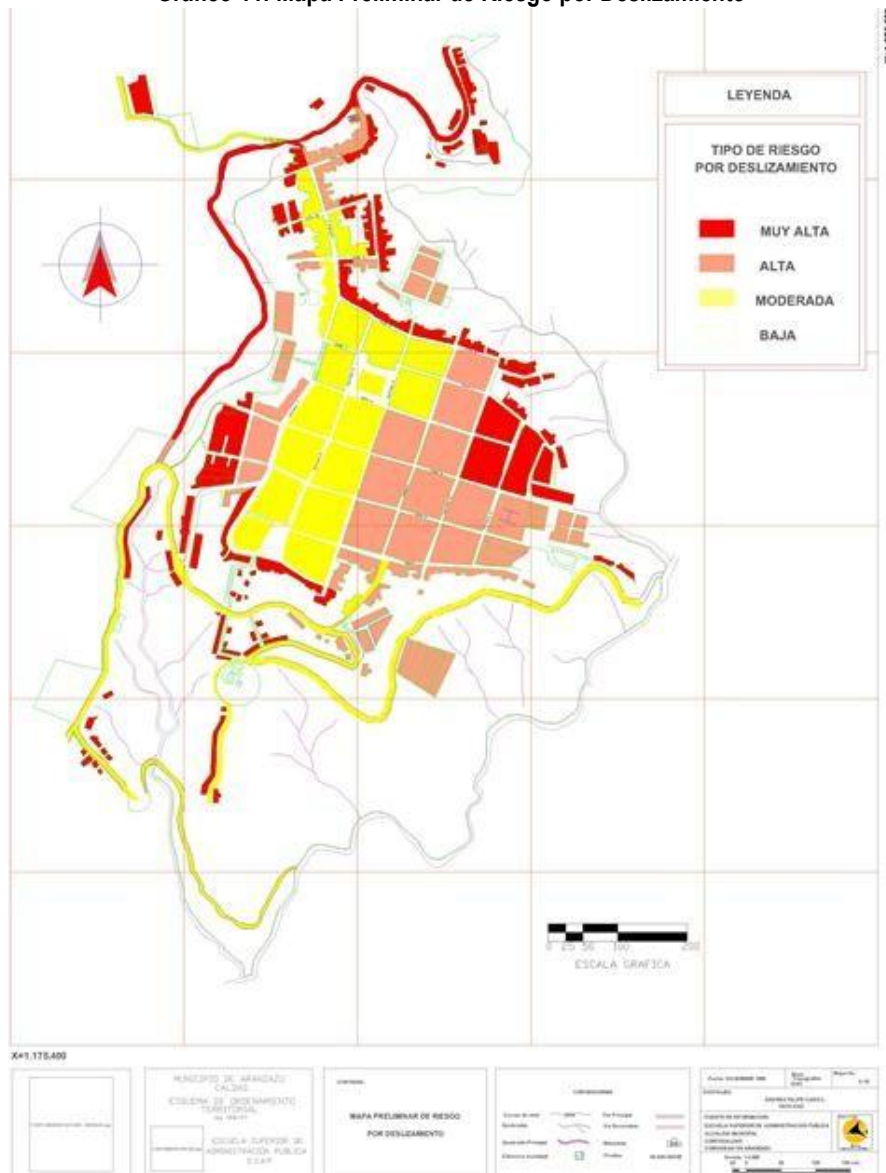
Los deslizamientos están asociados a zonas de altas pendientes, donde el control estructural es alto. Se definen áreas donde la influencia de este fenómeno es mayor: Buenavista, Quebrada la Meseta y Quebrada Dantas, las cuales son influenciadas por la falla Las Camelias; Quebrada Chupadero y la Floresta asociados a la falla La

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Floresta; Falla Aranzazu-Manizales; Quebrada El Sargento. Los deslizamientos varían de rotacionales a planares de acuerdo a la litología donde se presentan. Al oriente del Municipio los deslizamientos se presentan en menor escala, los cuales son producidos por saturación del suelo, sobrepastoreo y altas pendientes, en el área se han localizado de manera diseminada.

Gráfico 11: Mapa Preliminar de Riesgo por Deslizamiento



Fuente: EOT.

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD
-----------------------	-------------------------	----------------------

AMENAZA POR ACTIVIDAD SÍSMICA:

Aranzazu se encuentra localizada en el flanco Este del sistema de fallas de Romeral, considerado como una zona tectónicamente activa. Este posicionamiento junto con la geología, geomorfología y registros neotectónicos tanto en cenizas como en las diferentes formaciones superficiales dan como resultado una zonificación preliminar de amenazas por actividad sísmica.

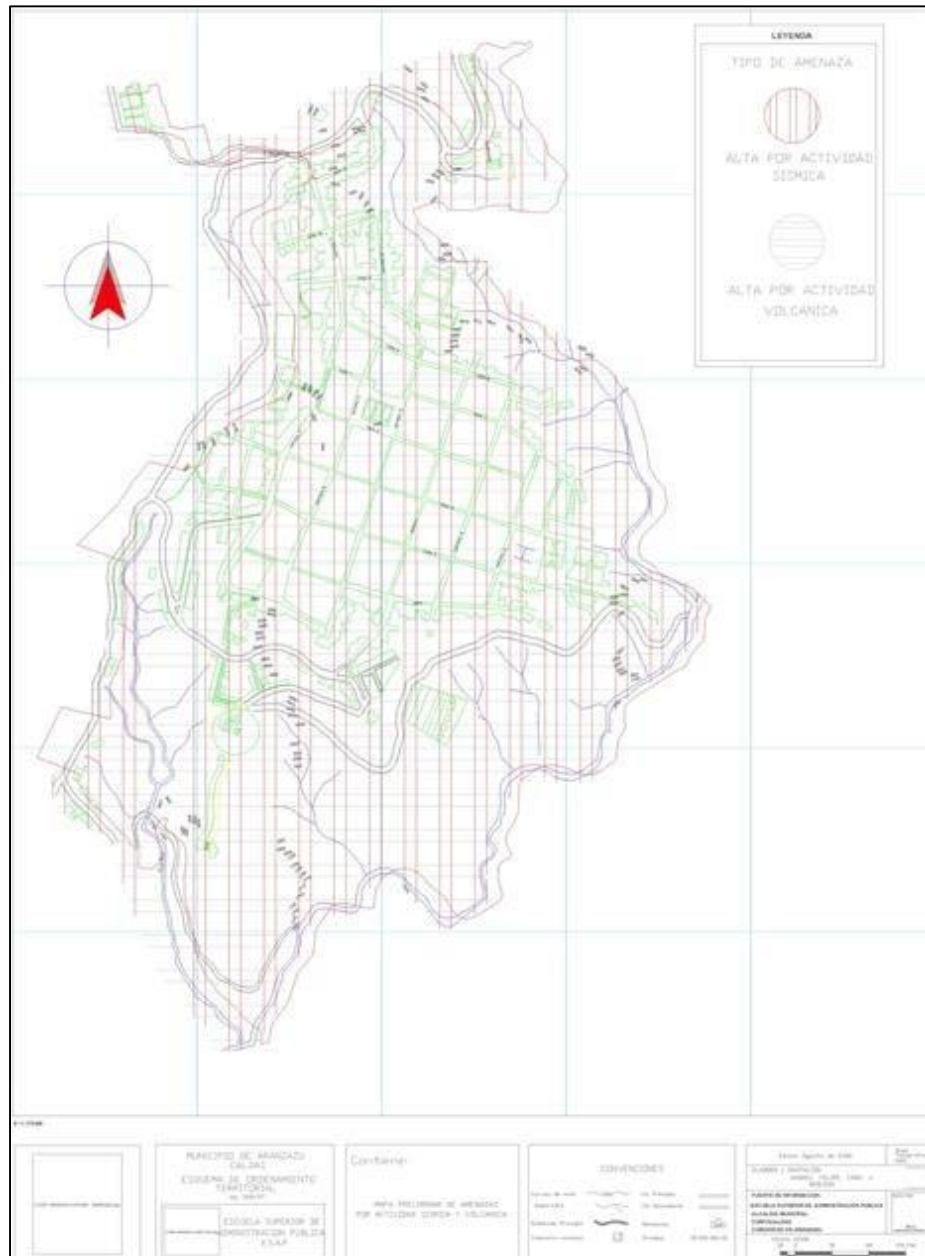
Por otro lado, la zonificación sísmica del territorio colombiano, establece que el sector del Viejo Caldas, está enmarcado como una zona de alta amenaza sísmica. Aunque en el municipio de Aranzazu no se han llegado a registrar eventos sísmicos con consecuencias graves, suelen ocurrir movimientos telúricos.

Tanto a nivel urbano como rural, se presenta una Amenaza Alta, siendo las partes perimetrales del casco urbano donde las pendientes son mayores y las estructuras de las casas más inestables.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Gráfico 12: Mapa Preliminar de Amenazas por Actividad Sísmica



Fuente EOT

AMENAZA POR INCENDIOS:

La gran mayoría de las construcciones de la cabecera municipal son antiguas, construidas en bahareque y pocas con un mantenimiento adecuado.

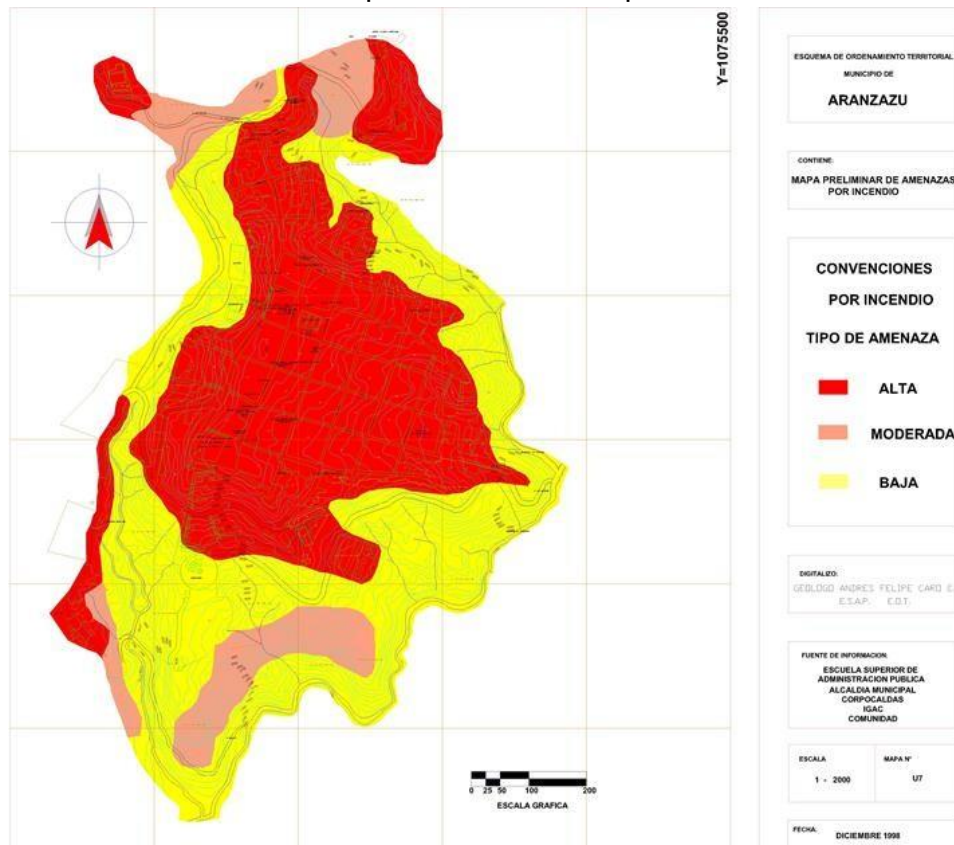
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



En el sector de Aranzazu, la amenaza por incendio fue descrita básicamente en las zonas donde se podría provocar más fácilmente este fenómeno. Como agentes físicos influyentes se tiene la incidencia de 2 estaciones de servicio en ambas entradas de Aranzazu, estas aunque se encuentran en buenas condiciones tanto físicas como de mantenimiento pueden eventualmente producir este tipo de problemas.

Otro factor es el tipo de implementos utilizados en las casas para cocinar los alimentos, en muchos casos se tienen estufas de gas sin control de válvulas, mangueras, etc., y en los estratos más bajos se utiliza la leña para las mismas labores.

Gráfico : Mapa Preliminar de Amenazas por Incendio



Fuente EOT

Fecha de elaboración:	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD
-----------------------	-------------------------	----------------------

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Marco Legal

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Decreto N° 919 de 1989 (mayo 01) "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Decreto N° 93 de 1998 (enero 13) "Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".
- Decreto N° 1547 de 1984 (junio 21) "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento".
- Decreto No 2378 DE 1997 "Por el cual se reglamenta el artículo 35 de la Ley 344 de 1996, el artículo 7° del Decreto Extraordinario 1547 de 1984 y se regula parcialmente la organización y funcionamiento del fondo nacional de calamidades y de su junta consultora en materia presupuestal".
- Ley N° 46 de 1988 (2 noviembre) "por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones".
- Ley N° 388 de 1997 (julio 18) "por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones".
- Ley N° 400 de 1997 (agosto 19) "por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes".
- Decreto N° 3888 de 2007 (Octubre 10) "Por la cual se adoptan el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1523 DE 2012 (Abril 24) "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"

2. RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Declaratoria de calamidad

Con previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, el Alcalde Municipal declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto la clasificará según su magnitud y efectos como de carácter distrital o municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre.

Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio o distrito impactado y de la administración pública distrital. El desastre de orden distrital o municipal puede presentarse en todo el distrito o municipio o en parte sustancial del territorio de su jurisdicción, rebasando su capacidad técnica y de recursos.

Definición

Se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Criterios

La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños.
Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



económicos y sociales de las personas.

- Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Dirección, coordinación, control y evaluación

El alcalde y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el territorio y tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Fondo Municipal de Gestión del Riesgo

El artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 establece que *“Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas*

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo”.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Aranzazu caldas, mediante Acuerdo Nro. 270 del 07 de junio de 2013, crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Aranzazu, como una cuenta especial del municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística; con fines de interés público y asistencial social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Este fondo podrá recibir, administrar, invertir y ahorrar recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

El objetivo del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres es el de establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo, con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública.

Participación de Entidades

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Aranzazu, está integrado por representantes de entidades públicas, privadas y comunitarias dispuestas a colaborar; entre ellas están:

- Administración Municipal (Secretarías de despacho y empleados)
- Bomberos voluntarios
- Defensa Civil
- Policía Nacional

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



- ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul
- Aguas de Aranzazu S.A E.S.P
- Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC
- Personería Municipal
- UMATA

Retorno a la normalidad

El Alcalde del Municipio de Aranzazu, con previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose total o parcialmente las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis

(6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre; en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término previo concepto favorable del Consejo Municipal para la gestión del riesgo de Desastres según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto municipal o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

Régimen normativo especial para situaciones de Calamidad pública

Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de la ley 1523 de 2012, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos, ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres, reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para

la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (en preparación, respuesta y recuperación)

Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de ley 1523 de 2012, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos; así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el de llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Del Alcalde Municipal

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.

Son integrantes del sistema nacional:

- 1) Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental

sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Son instancias de dirección del sistema nacional:

- a) El Presidente de la República. Como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.
- b) El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
Será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.
- c) El Gobernador en su respectiva jurisdicción. Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.
- d) El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás

instrumentos de gestión pública.

De los Comités Municipales y su activación en situaciones de emergencia

Los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo, son instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, bajo la dirección del coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

Los comités Municipales son:

- **Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo:** Es una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo, identifica escenarios de riesgo en sus diferentes factores (amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes), realiza el análisis, monitoreo, seguimiento y la evaluación del riesgo en el municipio. Este comité está integrado por:
 - I. El coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio, quien lo preside y lo convoca.
 - II. El Secretario de Planeación o su delegado.
 - III. El Director de Corporación autónoma Regional de Caldas o su delegado.
- **Comité Municipal para la Reducción del Riesgo:** Es una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres, dando intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza, también orienta la aplicación de mecanismos de protección financiera (seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros). Este comité está integrado por:
 - I. El coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio, quien lo preside y lo convoca.
 - II. El Secretario de Planeación o su delegado.
 - III. El Secretario de Gobierno con funciones de Salud
 - IV. El Secretario de Infraestructura
 - V. El Director de Corporación autónoma Regional de Caldas o su delegado.
- **Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública:** Es una instancia que asesora la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales,

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



igualmente orienta y planifica la preparación para la recuperación en situaciones de desastres o calamidad pública. Este comité está integrado por:

- I. El coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio o quien hace sus veces.
- II. El Secretario de Planeación o su delegado.
- III. El Secretario de Gobierno con funciones de Salud o su delegado.
- IV. El Secretario de Infraestructura.
- V. El Director Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o quien haga sus veces.
- VI. El Comandante de la Policía o su delegado.
- VII. El Director Municipal de la Defensa Civil o su delegado.
- VIII. El Comandante del Cuerpo de Bomberos o su delegado.

De la Sala de Crisis

En la sala de crisis opera El Centro Operativo de Emergencias - COE es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5 y en algunos niveles 4 o 3.

Solo puede existir un COE, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Municipio. En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta de la presente Estrategia. Siempre que exista un COE también existirán PMU en las zonas de impacto. El COE coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada uno de ellos.

El COE solo podrá ser activado por el Alcalde y la Secretaría de Gobierno cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo, es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

Puestos de Mando Unificados

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



posible manejar varios sitios de impacto desde un solo PMU. El PMU está coordinado por el comandante del incidente. Si las emergencias son nivel 1 o 2 el comandante del incidente será uno de los miembros de las instituciones respondientes (Cuerpos de Socorro) según su propia jerarquía. En emergencias de nivel 3 o 4 el PMU en la zona de impacto está a cargo del CMGRD. En estos casos pueden existir tantos PMU como zonas de impacto y además pueden operar un segundo nivel de coordinación a través de las instituciones operativas para coordinar varios PMU de una misma localidad. En emergencias nivel 5 además de los PMU existirá un COE como se explicó anteriormente.

Los PMU deben cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visualización sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para la comunicación y manejo de información principalmente. La instalación del PMU hace parte del protocolo del primer respondiente del Sistema de respuesta municipal y por lo tanto debe entrar a operar desde el primer momento de la respuesta y hasta el control y cierre de la emergencia. Por sus características el PMU puede ser móvil (opera desde un vehículo) para períodos operacionales menores a 8 horas o fijo para períodos operacionales más largos.

De el (los) órgano (s) de control y evaluación

El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

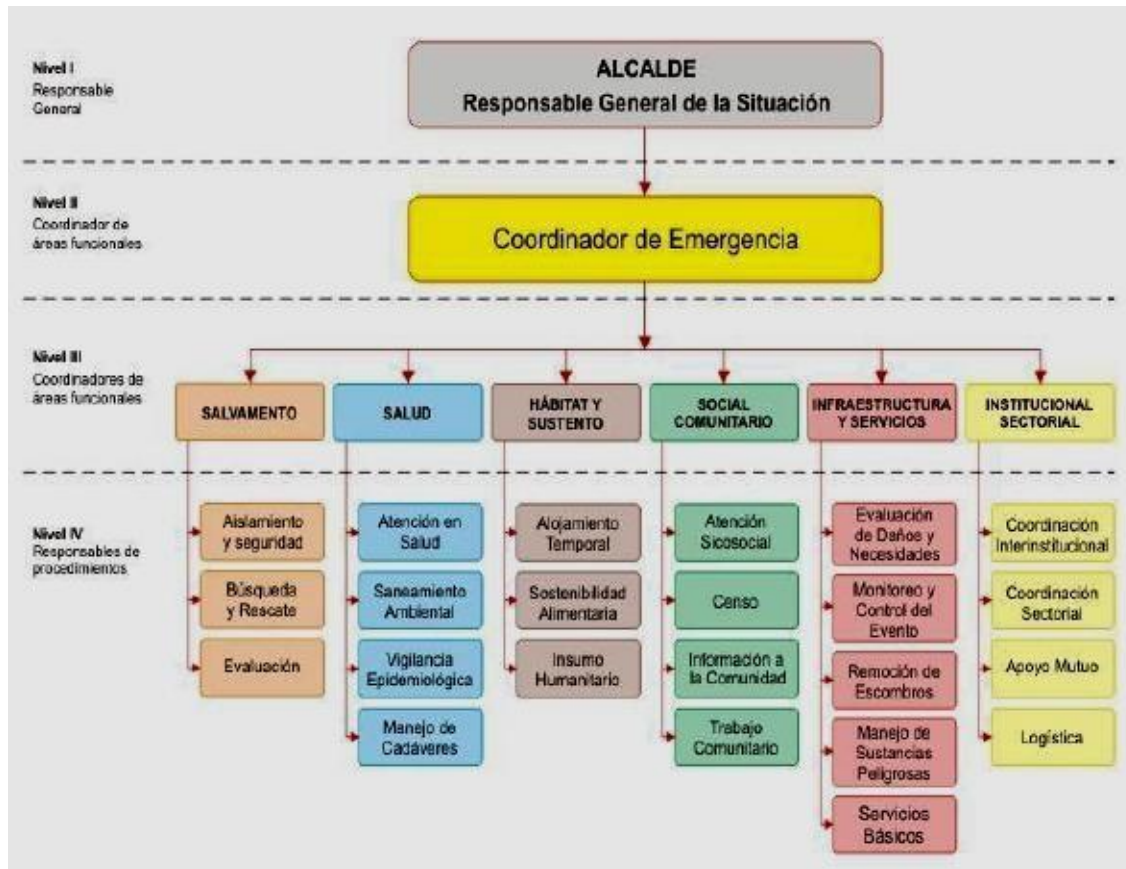
Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Organigrama de áreas funcionales



Responsables institucionales por área y procedimiento.

Para efecto de la coordinación del CMGRD en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales. Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del CMGRD. Cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el municipio. Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que el procedimiento de su responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



X: Entidad responsable O: Entidad de Apoyo									
ÁREA	PROCEDIMIENTO	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO							
		Defensa Civil	Bomberos	Policía Nacional	Hospital	Secretaría de Infraestructura	Área de Vigilancia Epidemiológica	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno
Salvamento	Aislamiento y Seguridad	X	X	X		X	O		O
	Búsqueda y Rescate	O	X		O				
	Evacuación	X	X	O		O		O	X
Salud	Atención en salud	O			X		O		
	Saneamiento Ambiental		O		O	O	X		X
	Vigilancia Epidemiológica				O		X		
	Manejo de Cadáveres			O	X				
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal	X	O	O		X	O	O	O
	Sostenibilidad Alimentaria	X			O	X	O	O	O
	Insumos Humanitarios	X	O	O		X		O	O
Social Comunitario	Atención Sicosocial				O		X	O	O
	Censo	O	X	O		X		X	X
	Información a la Comunidad					O	O	O	X
Infraestructura y Servicios	Evaluación de Daños y Necesidades	X				X		X	O
	Monitoreo y Control del Evento	X	X			O		O	O
	Remoción de Escombros	O	O			X		X	O
	Manejo de sustancias Peligrosas		X				X		
	Servicios Básicos					X	O	O	O
Institucional Sectorial	Coordinación Interinstitucional		X			X	O	O	O
	Coordinación Sectorial	O	X						X
	Apoyo Mutuo	O	X			X			
	Logística	O	X	O		O	O	O	X

Descripción de procedimientos por áreas funcionales. (Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

Área de Salvamento

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

- **Aislamiento y Seguridad:**

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.

- **Búsqueda y Rescate:**

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



- **Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas:**

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Área de Salud

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

- **Atención en Salud:**

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Saneamiento Ambiental:**

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Vigilancia Epidemiológica:**

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Manejo de Cadáveres:**

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Área Hábitat y Sustento

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

- **Alojamiento Temporal:**

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Sostenibilidad Alimentaria:**

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Elementos para la Asistencia Humanitaria:**

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Área Social Comunitaria

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

- **Atención Psicosocial:**

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

- **Censo:**

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNPAD.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Información a la Comunidad:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



información esencial durante el manejo de la emergencia.

4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Área de Infraestructura y Servicios

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

- **Evaluación de Daños y Necesidades:**

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Monitoreo y Control del Evento:**

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

- **Remoción de Escombros:**

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Manejo de Sustancias Peligrosas:**

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia, primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Servicios Básicos:**

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Área Institucional Sectorial

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

- **Coordinación Interinstitucional:**

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”.
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF o UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

- **Apoyo Mutuo:**

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGRD-CDGRD.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

- **Soporte Logístico:**

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar CMGRD - CDGRD insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Niveles de alerta y relación de responsabilidades en el manejo de las emergencias

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta, 2013

NIVEL ALERTA	NIVEL EMERGENCIA (Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta, Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de Policía, Director de la Defensa Civil	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta, Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas búsqueda de desaparecidos por inmersión etc.	Coordinador de área por Ej. Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD	Equipo de Avanzada y mas de un puesto unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyo del nivel departamental, en líneas puntuales	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del plan de acción Específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de plan de acción Específico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del plan de acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional	A cargo del Alcalde, apoyando por el departamento y el delegado del nivel nacional	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de plan de acción Específico para la Recuperación

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Relación de servicios de respuesta, procesos y procedimientos

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta, 2013

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO Ejemplos	PROCEDIMIENTO Describe el Detalle Ej
COORDINACIÓN	1. Directorio Emergencias 2. Cadena de llamado 3. Estructura de Intervención 4. Nivel de Emergencia 5. Nivel de Alerta 6. Coordinación general del evento	1. Procedimiento de actualización del directorio 2. Procedimiento para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA montaje y desmontaje de PMU 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta 5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD
BÚSQUEDA Y RESCATE	1. Inventarios de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación Helipuertos. 3. Evaluación	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate 2. Montaje y desmontaje de helipuerto 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	1. Atención en Salud 2. Apoyo Psicosocial 3. Manejo de Cadáveres	1. Procedimiento para brindar la atención 2. Procedimiento para intervención psicosocial 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	1. Presentación del Servicio	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio
EDAN	1. Elaboración del Censo	1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN
LOGÍSTICA	1. Administración de ayuda humanitaria 2. Captación y distribución de la ayuda	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayudas humanitarias
INFORMACIÓN PÚBLICA	1. Manejo de medios de comunicación 2. Información de la comunidad	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Aislamiento y seguridad 1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas 1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Criterios de clasificación para cada tipo de afectación

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta, 2013

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso Evento ocurrido en un sitio específico afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio sin afectar la normalidad del municipio y los servicios	Ninguna al momento
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	Al menos una situación ejecutora de la respuesta quedo fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Existen mas de 50 personas entre heridos y muertos Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	En el municipio falta alcalde municipal para desempeñar sus funciones a causa de la emergencia y/o la alcaldía ha sido afectada . Se requiere apoyo del nivel departamental
5	al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o mas de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Numero inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio dada la situación de Desastre
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta, 2013

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARACTER
1	Responsable de procedimientos en cada área Por ejemplo Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como Accidente de tránsito, brote epidemiológico	Responsable institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar	Designación por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia
2	Coordinador de área Para lo cual puede activarse uno o mas áreas acordes ala situación Por ejemplo La búsqueda de personas desaparecidas requerira la activacion del area de SALVAMENTO	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas Salvamento, salud Asistencia humanitaria logistica infraestructura y servicios y Reportes e información Pública	Designado por el Coordinador de la Oficina de gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD
3	Coordinador de oficina de gestión del riesgo para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo Inundación en el municipio que amerite el desarrollo de censo ayuda humanitaria evacuación de familias en riesgo	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que requiera la activación 24 horas de la sala de crisis así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública	Alcalde por designación de la ley 1523/2012	Indelegable

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Estructura de la intervención en la respuesta.

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta, 2013 (La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales)

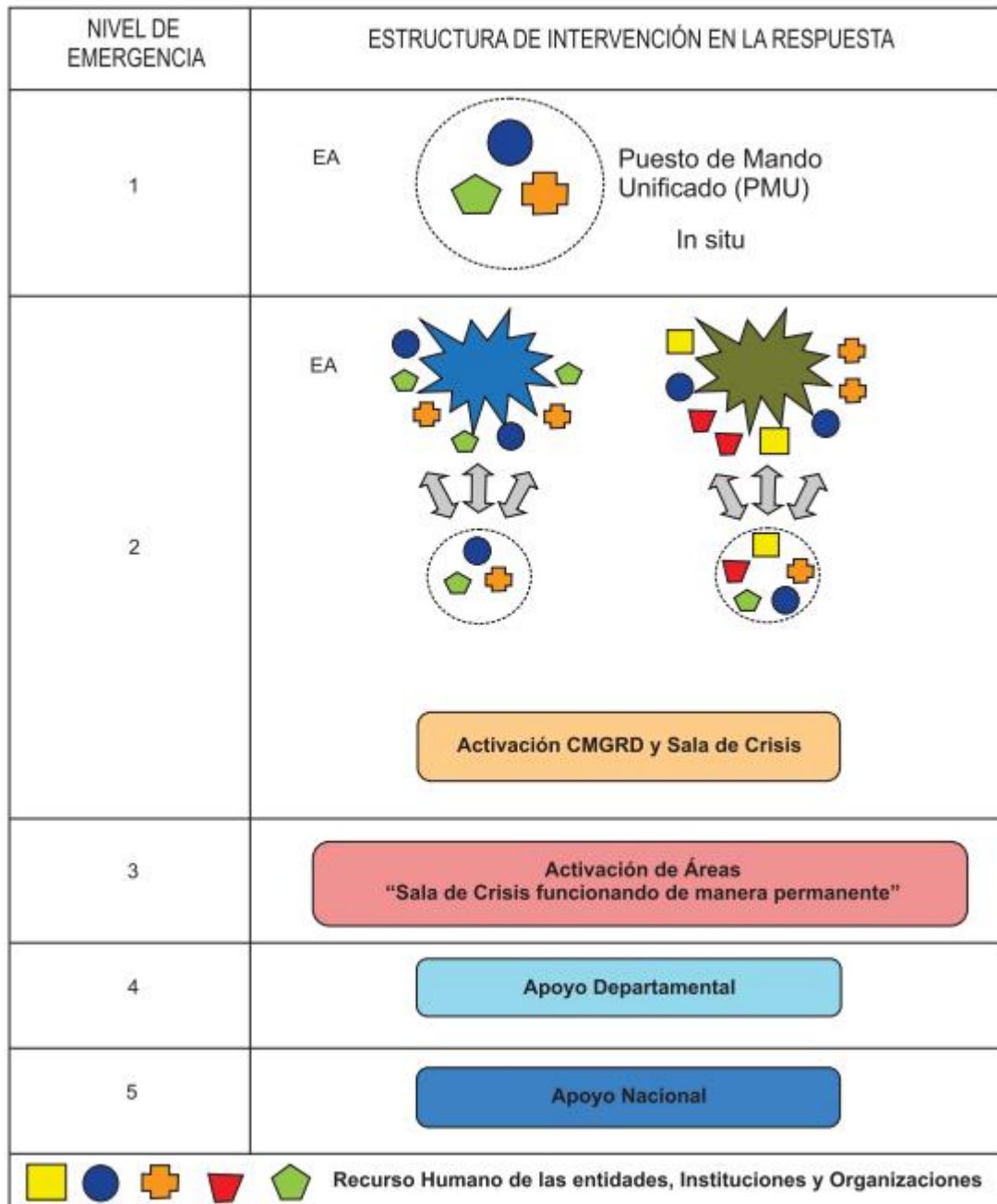
NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5				1	Uno Equipo de Avanzada Un puesto de mando unificado (PMU) In situ	Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades(o dependencias municipales) acorde ala coordinación de estas las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias
				2	Uno o dos puestos de mando unificado (PMU) In situ	Al existir 2 eventos o mas se evaluara la necesidad de instalación de mas PMU en el sitio como la ac de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos
				3	Consejo Municipal de Gestion del Riesgo de desastre (CMGRD)	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente Manejo general de la Emergencia
				4	Apoyo de instancia departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del alcalde Municipal
					Apoyo de instancia nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación sera solicitado por el alcalde Municipal y/o Gobernador

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



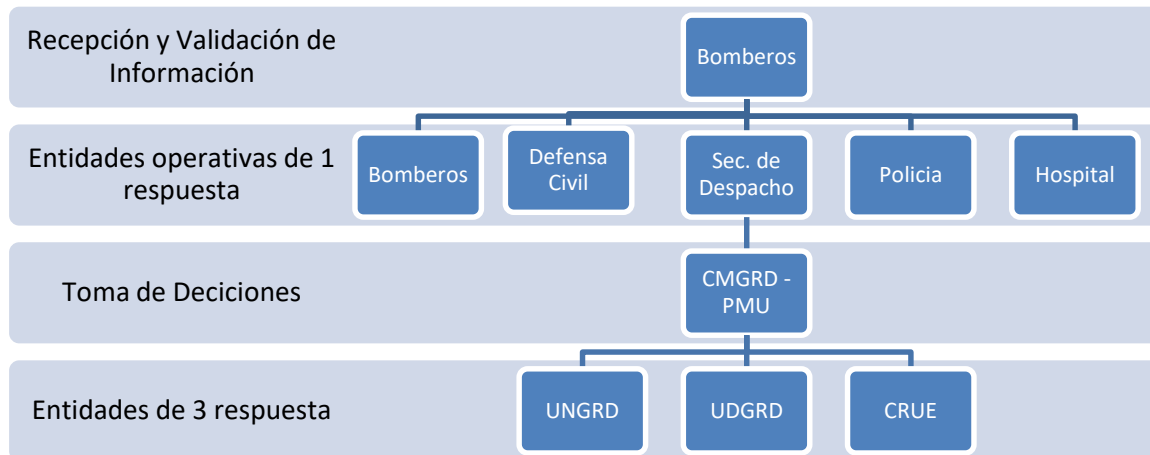
Estructura de la intervención en la respuesta

Fuente: Cartilla Guía metodológica para la elaboración de la estrategia municipal de respuesta, 2013

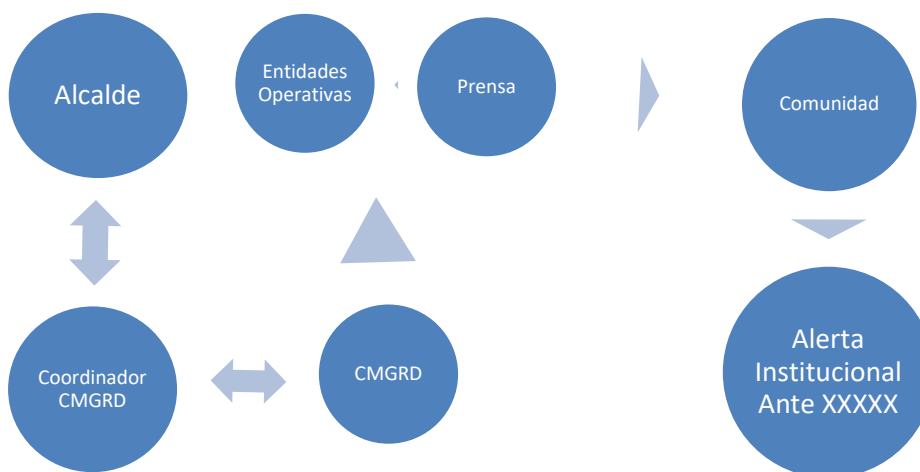




ANEXOS CADENA DE LLAMADAS



Línea de tiempo – “Alerta Institucional” Medio: Celular Whatsapp SMS



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



DIRECTORIO DE EMERGENCIA

CARGO	NOMBRE	CORREO	TELEFONO
Alcalde Municipal	Jorge William Ruiz Ospina	alcalde@aranzazu-caldas.gov.co	3207207321
Secretario de Planeación	Juan David Salazar López	planeacion@aranzazu-caldas.gov.co	3043283658
Secretario de Infraestructura	Jorge Iván Cardona	infraestructura@aranzazu-caldas.gov.co	3147383123
Secretario de Gobierno	Claudia Verónica Duque Zuluaga	gobierno@aranzazu-caldas.gov.co	3184415322
Secretaria de Desarrollo Social	Juliana Restrepo Salazar	desarrollo.social@aranzazu-caldas.gov.co	3148160970
Secretaria de Hacienda	Blanca Azucena González	hacienda@aranzazu-caldas.gov.co	3003206696
Asuntos Agropecuarios	Norberto Hoyos	umata@aranzazu-caldas.gov.co	
Gerente HSVP	Jhon Diego Villegas Marín	hsvpgerencia@gmail.com	3148915717
Comandante Bomberos	Pedro Juan López Flores	bomberos@aranzazu-caldas.gov.co	3104510803
Comandante Defensa Civil	Cristian Fernando Grisales Villegas		3218679405
Comandante Policía Aranzazu	John Mario Ramírez Orozco	decal.earnzazu@correo.policia.gov.co	3113838860
Gerente Aguas de Aranzazu	Claudia Patricia Gómez Martínez	aguaran@gmail.com	8510346
Chec	Lina Verónica Aristizabal		3147428607-8510021
Rectora Institucion Educativa Pio XI	Aleida Isaza Vélez	iepioxi@sedcaldas.gov.co	3206898926
Rector Institución Educativa Normal	Gabriel Andrés Giraldo	ienormalsagradozonaranzazu@sedcaldas.gov.co	3128917871
Personero Municipal	Carlos Andrés Botero Montes	personeria@aranzazu-caldas.gov.co	3216442442
Director de Nucleo	Jhon Jairo Valencia	jjnucleo@yahoo.es	3218000443

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



CONSOLIDADO DE LOS POSIBLES ESCENARIOS

Nº	FENÓMENO AMENAZANTE	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTO / DAÑOS ESTIMADOS	ZONAS MENOR EXPOSICIÓN
1	DESLIZAMIENTO	Zona Rural y los Límites de la zona Urbana	Se verían afectados la mayoría de las veredas y los límites de la zona urbana del municipio cuya población está estimada en 10.000 habitantes.	En las personas: 10.000 habitantes En bienes materiales particulares: gran parte del sector rural En bienes materiales colectivos: Todo el municipio por las vías de comunicación En bienes de producción: Todo el municipio por las vías de comunicación y los cultivos En bienes ambientales : cultivos	Zona Centro Casco Urbano
2	SISMOS	Todo el Municipio debido a la Falla el Romeral y a las características estructurales de las viviendas	Todas las viviendas que no se hayan construido con las debidas normas de urbanismo y sismo – resistencia, especialmente las de sectores marginados del área urbana y rural del municipio y con mayor incidencia de problemáticas sociales, debido a la difícil situación económica que afrontan sus habitantes	En las personas: Desaparecidos, heridos, muertes, y damnificados. 11.698 habitantes. En bienes materiales particulares: Todo el municipio; destrucción de viviendas y fincas En bienes materiales colectivos: Destrucción de escuelas, Centros de salud, templos, escenarios deportivos y servicios públicos. Todo el municipio en general. En bienes de producción: Pérdida de suelo fértil, cultivos, animales, instalaciones comerciales, infraestructura empresarial y vías de comunicación. En bienes ambientales: Puede resultar muy afectada la vida de especies nativas, tanto de fauna como de flora	
3	INCENDIOS ESTRUCTURALES	Todo el municipio	Todas aquellas edificaciones públicas o privadas que hasta la fecha deben ser reforzadas estructuralmente	Población y vivienda: Se encuentran en riesgo todos aquellos bienes que no han sido reforzados estructuralmente y aquellos que no se construyen con las debidas normas de prevención.	

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



				Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: Todas aquellas edificaciones públicas o privadas que hasta la fecha deben ser reforzadas estructuralmente. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: Toda la infraestructura de las sedes educativas, el templo, los salones comunales y la sede administrativa está seriamente comprometidas, debido a que la infraestructura es en materiales inflamables. Bienes ambientales: Todo el ecosistema del municipio se vería afectado.	
--	--	--	--	--	--

CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA

El nivel de amenaza y vulnerabilidad de este municipio son altos ya que se encuentra declarado como zona de alto riesgo sísmico, además se encuentra en una zona topográfica quebrada y con múltiples nacimientos de agua que contribuyen a la saturación de los suelos cuando se desbordan. Adicional a lo anterior el mal estado de las redes eléctricas y la estructura de las viviendas en materiales altamente combustibles favorecen la condición de amenaza.

Por lo mencionado se considera que la población que está expuesta a los factores de riesgo priorizados es la totalidad del municipio, en consecuencia se presenta la proyección de la población del DANE para el año 2015.

Habitantes del Municipio de Aranzazu Caldas, proyección DANE 2017		
Habitantes afectados		11.164
Población por edad		
Edad	Nº Por Personas	Fuente
0-14 años	3.087	DANE
15 – 17 años	546	DANE
18 – 59 años	5.851	DANE
Mayor de 60 años	1.680	DANE
Total población	11.164	DANE
Nº de Personas por Genero		
	Número	Fuente
Femenino	5.502	DANE
Masculino	5.662	DANE

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA

BÚSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
BOMBEROS	APH	10	MOTOBOMBA	1	MANGUERA ROJA 1.1/2 15 mtrs	6
BOMBEROS	EDAN	1	PIPA DE OXÍGENO	1	MANGUERA ROJA 2.1/2 10 mtrs	1
BOMBEROS	COMUNICACIONES	2	AUTO CONTENIDO	5	MANGUERA 1.1/2 15 mtrs	10
BOMBEROS	BUSQUEDA Y RESCATE	7	MOTOSIERRA	2	MANGUERA 1.1/2 7.50 mtrs	1
BOMBEROS			MEGAFONO	1	BOLSA DE ESPALDA	2
BOMBEROS			SILLA DE RUEDAS	1	CIERRA SABLE	1
BOMBEROS			INMOVILIZADOR CERVICAL	2	MANGUERA MOTOBOMBA	1
BOMBEROS			INMOVILIZADORES DE PIERNA	5	BOMBA ESTACIONARIA CON ACSESORIOS	2
BOMBEROS			INMOVILIZADORES DE BRAZO	4	TRAMOS 1/4 PULGADA	3
BOMBEROS			FERULAS DE PIERNA	2	CRUCETAS - LLAVES	7
BOMBEROS			FERULAS DE MUÑECA	1	HACHAS	5
BOMBEROS			FERULAS DE TOBILLO	2	PICAS	7
BOMBEROS			INMOVILIZAR DE TOBILLO NEUMATICO	1	AZADONES	3
BOMBEROS			INMOVILIZADOR DE PIERNA NEUMATICO	2	BATIFUEGOS	14
BOMBEROS			INMOVILIZADOR DE CUELLO CAMILLA MILLER	2	PALAS	9
BOMBEROS			COLLARÍN	6	RASTRILLO	3
BOMBEROS			KIT INMOVILIZADORES PLASTICOS	1	RECATÓN	2
BOMBEROS			CAMILLA DE LONA	6	MAZETA	1
BOMBEROS			CAMILLA MILLER	3	MACHETE	5
BOMBEROS			CHALECO DE ESTRICACIÓN VEHICULAR	1	PÉRDIGAS	3
BOMBEROS			FUMIGADORA ESPALDA	6	PALÍN	2
BOMBEROS			RADIOS BANDA BASE	3		

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



BOMBEROS			RADIOS PORTATILES	4		
DEFENSA CIVIL	PRIMEROS AUXILIOS	6	CAMILLAS	2	PALAS	5
DEFENSA CIVIL	BÚSQUEDA Y RESCATE	21	FUMIGADORA DE ESPALDA	1	PICAS	2
DEFENSA CIVIL	OPERATIVOS	10	EXTINTOR	1	RECATONES	2
DEFENSA CIVIL			BOTIQUÍN REGULAR	1	MACHETES	5
DEFENSA CIVIL			RADIOS	3	AZADÓN REFORZADO	1
DEFENSA CIVIL			MANEJO DE ABEJAS	2	BATIFUEGOS	4
DEFENSA CIVIL					PALIN	1

INVENTARIO DE RECURSOS PARA EMERGENCIAS ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

a) Recursos humanos

Nombre	Cargo	Teléfono de contacto	Correo electrónico
Comité de Emergencias			
Jhon Diego Villegas Marín	Gerente	314 891-5717	jodivillegas@hotmail.com
Mónica Jaramillo Quintero	Asesora asistencial y administrativa	314 876-0640	moni-189@hotmail.com
Angélica Gómez Gómez	Tesorera Pagadora	311 617-5818	angelicagomezgo@gmail.com
José Fernando Villegas Delgado	Líder de Seguridad en el Trabajo	314 644-5410	
Brigada de Emergencias			
Daniela Bartolo Largo	Enfermera	310 517-7213	Dabal93@hotmail.com
Diana Carolina Zuluaga	Auxiliar de enfermería	310 731-5428	
María Olivia Agudelo	Auxiliar de enfermería	321 830-0325	
Carmen Adriana Duque Villa	Auxiliar de enfermería	314 509-8594	
Leidy Verónica Gonzales	Auxiliar de enfermería	311 733-3006	
Marisela García Morales	Auxiliar de enfermería	315 868-4168	masaga09@hotmail.com
Mónica Arias	Auxiliar de enfermería	311 355-6817	
Líderes/Coordinadores de evacuación			
José Fernando Villegas Delgado	Líder de Seguridad en el Trabajo	314 644-5410	
Luis Eugenio Jaramillo	Auxiliar administrativo	319 508-6206	luiueugeniojaramillo@hotmail.com
Gloria Nancy Arenas	Auxiliar de enfermería		Glonao0412@hotmail.com
Equipo EDAN			
Jhon Diego Villegas Marín	Gerente	314 891-5717	jodivillegas@hotmail.com
Mónica Jaramillo Quintero	Asesora asistencial y administrativa	314 876-0640	moni-189@hotmail.com
Angélica Gómez Gómez	Tesorera Pagadora	311 617-5818	angelicagomezgo@gmail.com
José Fernando Villegas Delgado	Líder de Seguridad en el Trabajo	314 644-5410	

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



b) Recursos técnicos para el control de incendios

Descripción	Tipo	Capacidad	Ubicación
Extintores portátiles	ABC	10 libras	Cocina Pasillo cuarto medico Capilla
Extintores portátiles	Solkaflam	10 libras	Pasillo consulta externa Servicio de Urgencias Área administrativa: Facturación
Camillas			Servicio de Urgencias

c) Recursos técnicos para la atención de lesionados

Descripción	Tipo	Capacidad	Ubicación
Camillas			Servicio de Urgencias
Inmovilizadores			
Botiquines			
Medicamentos			

d) Sistemas alternos para líneas vitales

Descripción	Tipo	Capacidad	Ubicación
Abastecimiento de agua		5000 litros	Techo de la ESE
Abastecimiento de luz			
Radio telecomunicación			

e) Otros recursos

Descripción	Tipo	Capacidad	Ubicación
Alarma sonora			Servicio de Urgencias

ALOJAMIENTOS TEMPORALES

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Coliseo Municipal			ÁREA	900 m ²		

TELECOMUNICACIONES

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Telearanzazu	Corresponsal	1	CÁMARAS	2		
	Camarógrafo	1				

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



TRANSPORTE

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHÍCULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía	Conductor	3	Volqueta		1		
			Campero	4 personas	1		
			Retro Excavadora		1		

ALMACENAMIENTO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía			Antiguo Pabellón Galería	760 m ²		